



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION Nº 177-2018-R

Lambayeque, 01 de febrero del 2018

#### VISTO:

El Informe Nº 031-2018/P-OGPP, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº 1512-2017-R, de fecha 28 de diciembre del 2017, otorga una subvención económica de S/. 2,000.00 soles, para sufragar los gastos que incurra la estudiante Pierina Vittoria Paoli Castañeda, de la Facultad de Ciencias Biológicas, con la finalidad de realizar sus prácticas en el Laboratorio de Citogenética Molecular de CARPERMOR, en la ciudad de México, durante los meses de enero febrero y marzo del 2018; girando el cheque a nombre de la Dra. Adela Gregoria Chambergo LLontop De Alvitrez, Decana de la facultad antes mencionada, con cargo a rendir cuenta documentada;

Que, la Resolución Nº 1513-2017-R, de fecha 29 de diciembre del 2017, otorga una subvención económica de S/. 4,699.44 soles, para sufragar los gastos que incurra el estudiante Rogger Melanio Díaz Lozano, con código universitario Nº 135513G, de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con la finalidad de realizar un proyecto de investigación en las diferentes técnicas de Genética Molecular en microorganismos, en el Departamento de Microbiología y Parasitología de la Universidad de Navarra Pamplona-España, durante los meses de enero, febrero y marzo del 2018; girando el cheque a nombre del docente Dr. Eduardo Julio Tejada Sánchez, Jefe de la Unidad de Investigación de la facultad antes mencionada, con cargo a rendir cuenta documentada;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante informe Nº 031-2018/P-OGPP, señala que las Resoluciones Nº 1512 y 1513-2017-R, deben ser modificadas, debido a que contienen la certificación de Crédito Presupuestal 2017; en tal sentido, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Año Fiscal 2018 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, se ha previsto la atención de gastos por Subvenciones Económicas en la P.G. 2.5 Otros Gastos , Especificas del Gasto: 2.5.31.1 1 A estudiantes, por el monto total de S/. 22,699.44 soles y 2.5.31.1 99 A otras personas naturales por el monto total de S/. 183,817.00 soles; razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 0000000019, en el correlativo de meta 0017, por el monto total de S/. 206,817.00 soles, a fin de cubrir los gastos que demande, entre otros, las subvenciones económicas a favor de los estudiantes Pierina Vittoria Paoli Castañeda y Rogger Melanio Díaz Lozano, requeridos por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación efectuada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1º Modificar la Resolución Nº 1512-2017-R, de fecha 28 de diciembre del 2017 y 1513-2017-R, de fecha 29 de diciembre del 2017, en el sentido de que para otorgar la subvención a favor de los estudiantes Pierina Vittoria Paoli Castañeda y Rogger Melanio Díaz Lozano, deberá tenerse en cuenta el Informe Nº 031-2018/P-OGPP, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que contiene la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 0000000019, para el presente ejercicio presupuestal 2018, descrito en la parte considerativa de la presente resolución.

///...



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCION Nº 177-2018-R

Lambayeque, 01 de febrero del 2018

Pág. 2



2º Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Nº 1512-2017-R y 1513-2017-R.

3º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, interesados, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad General, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO

YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS  
Secretaria General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO

AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector

stn..

INGRESO - OADYA  
Expediente N°.....  
22 ENE 2018

22 ENE. 2018

11:56 AM

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
Lambayeque

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
22-01-2018 10:00 AM  
EXP. N° ..... FECHA .....

No. 047-20A-VRINV.

15 marzo 2018.

U.N.P.R.G.  
SECRETARÍA GENERAL  
O.A.D. y A  
FOLIO: .....

INFORME N° 031-2018/P-OGPP

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

TO : Certificación de Crédito Presupuestal – CCP – Subvenciones Económicas: A Estudiantes por la cantidad de S/. 16,000.00 soles y A Otras Personas Naturales por la cantidad de S/. 181,542.00 soles.

- 1) Exp. N° 2775-2017-OGPP, Exp. N° 4400-2017-SG, Oficio N° 364-2017-VRINV, Resolución N° 094-2017-VRINV, Oficio N° 012-2018-VRINV, Resolución N° 001-2018-VRINV, Resolución N° 002-2018-VRINV  
2) Exp. N° 2774-2017-OGPP, Exp. N° 4716-2017-SG, Oficio N° 332-2017-VRINV, Resolución N° 103-2017-VRINV, Resolución N° 521-2017-R, Proveldo N° 0274-2017/P-OGPP, Oficio N° 1220-2017-TG, Informe N° 712-2017/P-OGPP, Oficio N° 1767-2017-OGAJ  
3) Exp. N° 2767-2017-OGPP, Exp. N° 4743-2017-SG, Oficio N° 0055-2018-DGA, Oficio N° 396-2017-VRINV-UNPRG, Resolución N° 106-2017-VRINV, Oficio N° 553-2017-D/FACFYM, Informe N° 635-2017/P-OGPP, Oficio N° 1707-2017-OGAJ.  
4) Exp. N° 3136-2017-OGPP, Exp. N° 5027-2017-SG, Oficio N° 429-2017-VRINV, Resolución N° 114-2017-VRINV, Informe N° 712-2017/P-OGPP  
5) Exp. N° 3135-2017-OGPP, Exp. N° 5028-2017-SG, Oficio N° 428-2017-VRINV, Resolución N° 113-2017-VRINV, Informe N° 712-2017/P-OGPP, Oficio N° 1927-201-DGA, Oficio N° 041-2018-OGAJ.  
6) Exp. N° 2959-2017-OGPP, Exp. N° 5071-2017-SG, Oficio N° 430-2017-VRINV, Resolución N° 115-2017-VRINV, Proveldo N° 0274 y 306-2017/P-OGPP.  
7) Exp. N° 0031-2018-OGPP, Exp. N° 5352-2017-SG, Oficio N° 470-2017-VRINV, Resolución N° 122-2017-VRINV  
8) Exp. N° 0063-2018-OGPP, Exp. N° 5652-2017-SG, Oficio N° 492-2017-VRINV, Resolución N° 128-2017-VRINV  
9) Exp. N° 3360-2017-OGPP, Exp. N° 5785-2017-SG, Oficio N° 495-2017-VRINV, Resolución N° 130-2017-VRINV, Informe N° 818-2017/P-OGPP  
10) Exp. N° 0020-2018-OGPP, Exp. N° 6016-2017-SG, Oficio N° 519-2017-VRINV-UNPRG, Resolución N° 139-2017-VRINV  
11) Resoluciones Nrs. 1512 y 1513-2017-R

Enero, 22 del 2018

ctor:

erdo a los documentos de la referencia se informa lo siguiente:

Exp. N° 4400-2017-SG, se indica: *Dr. 120-2018-R (25/01/2018)*

Con Oficio N° 364-2017-VRINV de fecha 14.09.17, el Vicerrector de Investigación de la UNPRG, manifiesta que el Vicerrectorado de Investigación de la UNPRG, ejecutando el ofrecimiento de Usted Dr. Jorge Oliva Núñez, Rector de la UNPRG, en la ciudad de Eten, por el aniversario del fallecimiento del sabio y Teniente Coronel Pedro Ruiz Gallo, convoca el premio "Pedro Ruiz Gallo", en cumplimiento al rol promotor de las investigaciones que la Ley 30220 y el Estatuto le asignan.

Con Resolución N° 094-2017-VRINV, indica en su 1° Artículo: Aprobar el Proyecto de Convocatoria para el Premio Pedro Ruiz Gallo 2018 y en 2° Artículo: Autoriza la Subvención Económica de S/. 25,092.00 soles, para la Convocatoria al "Premio Pedro Ruiz Gallo 2018".

Exp. N° 4716-2017-SG, se indica:

Con Oficio N° 332-2017-VRINV, de fecha 06.09.17 suscrito por el Vicerrector de Investigación de la UNPRG, en la cual remite a su Despacho, manifestando que mediante la Resolución N° 521-2017-R, donde se aprobó el Proyecto de Convocatoria para la Financiación de un Proyecto de Investigación & Desarrollo Turístico de la Playa San Pedro de Morrope, otorgando al equipo ganador el importe de S/. 10,000.00, soles por lo que el Vicerrectorado aportará la suma de S/ 5,000.00 soles y la comunidad de Morrope los otros S/. 5,000.00 soles más.

Así también se indica que con Oficio N° 056-2017-OPP-VRINV, el Director de la Oficina de Promoción de los Proyectos de Investigación, informa que el Equipo ganador está conformado por: SANDRA MABEL CALDERON RAMIREZ, ANDY JHOEL ZONCHE ROJAS, KATHIA MAZIEL LEYVA MANZANARES Y GERARDO JOSÉ RIVERA PERALTA.

Con Resolución N° 103-2017-VRINV, indica en su 1° Artículo: Dar como ganadores a los estudiantes suscritos líneas arriba y en su 2° Artículo: Otorga la suma de S/. 5,000.00 soles a nombre del Ing. Edward R. Haro Maldonado, Director de la Unidad de Investigación -FICSA, con los Recursos del Fondo Intangible del VRINV

Con Resolución N° 521-2017-R de fecha 18.05.17, se aprueba el Proyecto de Convocatoria para la financiación de un Proyecto de Investigación & Desarrollo Turístico de la Playa San Pedro de Morrope. Mediante Informe N° 712-2017/P-OGPP, se encuentra inmerso la Certificación de Crédito Presupuestal para el otorgamiento de la Subvención Económica indica líneas arriba, por el monto de S/ 5,000.00 soles, año fiscal 2017.

SECRETARÍA GENERAL  
O.A.D. y A  
LAMBAYEQUE

U.N.P.R.G.  
SECRETARÍA GENERAL  
O.A.D. y A  
FOLIO: 123

**Con Exp. N° 4743-2017-SG, se indica:**

- Con Oficio N° 396-2017-VRINV, de fecha 26.09.17 suscrito por el Vicerrector de Investigación de la UNPRG, en la cual manifiesta que el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, solicita Subvención Económica para el Dr. Julio E. Quispe Rojas quien participara en el Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Competitividad a realizarse entre el 04 y 06 octubre del 2017 en Zaragoza-España. Por lo que se le apoyará al mencionado docente con el importe de S/ 2,275.00 soles, a fin de cubrir parte de los gastos que demande su participación en el mencionado Congreso.
- Mediante la Resolución N° 106-2017-VRINV, resuelve apoyar al Dr. Julio E. Quispe Rojas con la Subvención Económica de S/ 2,275.00 soles, para los gastos de Inscripción y pasajes, Lima-Madrid y Barcelona-Lima, con la finalidad de participar en el Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Competitividad.
- Mediante el Oficio N° 0055-2018-DGA de fecha 16.01.18, suscrita por la Dirección General de Administración, en la que indica que el Señor Vicerrector de Investigación ha solicitado al Rector una Subvención económica a favor del Dr. Julio Quispe Rojas, para su participación en el Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Competitividad, realizado en la ciudad de Zaragoza, España los días del 04 al 06 octubre del 2017; Razón a ello solicita actualizar la Certificación de Crédito Presupuestal emitida mediante el Informe N° 635-2017/P-OGPP de fecha 29 setiembre 2017, a fin de brindar su atención con el Ejercicio Fiscal 2018, con cargo a la fuente de financiamiento de los Recursos Directamente Recaudados.

**V.- Con Exp. N° 5027-2017-SG, se indica:**

- Con Oficio N° 429-2017-VRINV, de fecha 09.10.17 suscrito por el Vicerrector de Investigación de la UNPRG, en la cual remite a su Despacho, manifestando que el Vicerrectorado de Investigación apoyara a la docente Ing. Ada Patricia Barturen Quispe con el importe de S/ 2,275.00 soles, a fin de cubrir parte de los gastos que demande su participación en la exposición de su trabajo de investigación titulado "Uso del simulador Aspen HYSYS v8.6 en la solución del problema de termodinámica para Ingeniería química" en el IV Congreso de Innovación Docente en Ingeniería Química, a realizarse los días del 21 al 23 de enero del 2018 en la ciudad de Santander –ESPAÑA.
- Con Resolución N° 114-2017-VRINV, indica en su 1° Artículo: Autorizar la Subvención Económica de S/ 2,275.00 soles para la docente Ing. Ada Patricia Barturen Quispe con el importe de s/ 2,275.00 soles, a fin de cubrir parte de los gastos que demande su participación en el IV Congreso de Innovación Docente En Ingeniería Química, a realizarse los días del 21 al 23 de enero del 2018 en la ciudad de Santander –ESPAÑA.

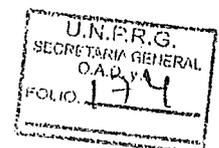
*Mediante Informe N° 712-2017/P-OGPP, se encuentra inmerso la Certificación de Crédito Presupuestal para el otorgamiento de la Subvención Económica indica líneas arriba, por el monto de S/ 2,275.00 soles, año fiscal 2017.*

**VI.- Con Exp. N° 5028-2017-SG, se indica:**

- Con Oficio N° 428-2017-VRINV, de fecha 09.10.17 suscrito por el Vicerrector de Investigación de la UNPRG, en la cual remite a su Despacho, manifestando que el Vicerrectorado de Investigación apoyara a la docente Ing. Segundo Alberto Vásquez Llanos con el importe de s/ 2,275.00 soles, a fin de cubrir parte de los gastos que demande su participación en la exposición de su trabajo de investigación titulado "Uso del simulador Aspen HYSYS v8.6 en la solución del problema de termodinámica para Ingeniería química" en el IV Congreso de Innovación Docente en Ingeniería Química, a realizarse los días del 21 al 23 de enero del 2018 en la ciudad de Santander –ESPAÑA.
- Con Resolución N° 113-2017-VRINV, indica en su 1° Artículo: Autorizar la Subvención Económica de S/ 2,275.00 soles para el docente Ing. Segundo Alberto Vásquez Llanos con el importe de s/ 2,275.00 soles, a fin de cubrir parte de los gastos que demande su participación en el IV Congreso de Innovación Docente En Ingeniería Química, a realizarse los días del 21 al 23 de enero del 2018 en la ciudad de Santander –ESPAÑA.
- Mediante Informe N° 712-2017/P-OGPP, se encuentra inmerso la Certificación de Crédito Presupuestal para el otorgamiento de la Subvención Económica indica líneas arriba, por el monto de S/ 2,275.00 soles, año fiscal 2017.*

**VII.- Con Exp. N° 5071-2017-SG, se indica:**

- Con Oficio N° 430-2017-VRINV, de fecha 09.10.17, suscrito por el Vicerrector de Investigación de la UNPRG, en la cual remite a su Despacho, manifestando que el Director General de Promoción de las Investigaciones, mediante el Oficio N° 120-2017-FP-VRINV, señala que los miembros de un Equipo conformado por estudiantes y egresados de la UNPRG, están realizando el Proyecto "Diseño y Construcción de una silla de ruedas motorizadas para persona cuadrupléjicas" y, solicita el financiamiento de S/ 9,000.00 soles; Por lo que se ha emitido la Resolución N° 115-2017-VRINV, AUTORIZANDO la Subvención Económica de S/ 9,000.00 soles al Equipo conformado por estudiantes y egresados de la UNPRG, para realizar el Proyecto de Diseñar y Construcción de una silla de ruedas motorizadas para persona cuadrupléjicas.



Con Resolución N° 115-2017-VRINV, AUTORIZANDO la Subvención Económica de S/ 9,000.00 soles al Equipo conformado por estudiantes y egresados de la UNPRG, para realizar el Proyecto de Diseñar y Construcción de una silla de ruedas motorizadas para persona cuadripléjicas y en el 2° Artículo: Autorizar a la Oficina de Tesorería el giro del Cheque será a nombre del Docente-FACEAC, Teodoro Martínez Inofian.

on Exp. N° 5352-2017-SG, se indica: /

Con Oficio N° 470-2017-VRINV de fecha 07.11.17, el Vicerrector de Investigación de la UNPRG, manifiesta que los integrantes del Grupo Bona Fide de la Facultad de Derecho, mediante documento de fecha 02 noviembre 2017, manifiestan que han sido ganadores de la etapa escrita y rondas preliminares de la III Contienda de Derechos Fundamentales; organizado por la Perspectiva Constitucional y THEMIS de la Pontificia Universidad Católica del Perú, por lo que solicita una Subvención Económica, a fin de exponer su trabajo de investigación en la etapa final a realizarse en la ciudad de Lima el día 04 noviembre del 2017; Por lo que se ha emitido la Resolución N° 122-2017-VRINV, AUTORIZANDO la Subvención Económica para los integrantes del Grupo Bona Fide de la Facultad de Derecho por el monto de S/ 2,000.00 soles, a fin de cubrir parte de los gastos por la compra de pasajes, alojamiento, alimentación y movilidad interna.

Con Resolución N° 122-2017-VRINV, Indica en su 1° Artículo: Autorizar la Subvención Económica de S/. 2,000.00 para solventar los gastos por la compra de pasajes, alojamiento, alimentación y movilidad interna, para los Integrantes del Grupo Bona Fide de la Facultad de Derecho-UNPRG, a fin de exponer su trabajo de investigación en la etapa final a realizarse el 04 noviembre del 2017, en la ciudad de Lima.

on Exp. N° 5652-2017-SG, se indica:

Con Oficio N° 492-2017-VRINV, de fecha 04.12.17 suscrito por el Vicerrector de Investigación de la UNPRG, en la cual remite a su Despacho la Resolución N° 130-2017-VRINV de fecha 12.12.17, donde se autoriza una Subvención Económica al Dr. Guillermo Delgado Paredes, Jefe de Laboratorio de Biotecnología por el monto de S/. 1,000.00 soles, a fin de solventar los gastos que demande la publicación del Artículo Científico " See Germination and Seedling Characteristic of Some Taxa of Impoaea and Merremia ( Convolvulaceae) in Lambayeque Región and Surrounding Areas (Perú), el que ha sido aceptado para publicación en la Revista Pakistan Journal of Biological Sciences.

Mediante la Resolución N° 130-2017-VRINV, resuelve AUTORIZAR la Subvención Económica al Dr. Guillermo Delgado Paredes Jefe de Laboratorio de Biotecnología por el monto de S/. 1,000.00 soles, para solventar los gastos que demande la publicación del Artículo Científico, por lo que solicita su ratificación.

1 Exp. N° 5785-2017-SG, se indica:

Con Oficio N° 495-2017-VRINV, de fecha 12.12.17 suscrito por el Vicerrector de Investigación de la UNPRG, en la cual remite a su Despacho la Resolución N° 128-2017-VRINV de fecha 04.12.17, donde se autoriza una Subvención Económica a la docente M. V. M. Sc. Giovana Livia Cordova, Adscrita a la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por el monto de S/. 900.00 soles, para cubrir parte de los gastos de movilidad, inscripción, alojamiento y alimentación, durante los días del 10 al 14 de diciembre del 2017, del Congreso Internacional Latinoamericano de Parasitología -FLAP 2017.

Mediante la Resolución N° 128-2017-VRINV, resuelve AUTORIZAR la Subvención Económica a la docente M. V. M. Sc. Giovana Livia Cordova, Adscrita a la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por el monto de S/. 900 soles, para solventar los gastos que demande la participación en el Congreso Internacional Latinoamericano de Parasitología -FLAP 2017, por lo que solicita su ratificación.

Exp. N° 6016-2017-SG, se indica:

Con Oficio N° 519-2017-VRINV, de fecha 21.12.17 suscrito por el Vicerrector de Investigación de la UNPRG, en la cual manifiesta que el Jefe de la Oficina General de Promoción de las Investigaciones, hace llegar los nombres de los ganadores de la Convocatoria Incubando Empresas en la Pedro 2017; para ello, se ha emitido la Resolución N° 139-2017-VRINV, la misma que hace llegar a su Despacho por la Ratificación.

Mediante la Resolución N° 139-2017-VRINV, resuelve en el 1° Artículo: Declarar como ganadores al siguiente equipo:

RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS GANADORES	LÍNEA	MONTO
Dr. Victor Alberto Soto Cáceres y otros	Enfermedad endémica de la Región	S/. 50,000.00
Milagritos de María Díaz Díaz y otros	Contaminación de las Aguas residuales	50,000.00
Esther María Rojas Krugger y otros	Bajo nivel de identificación cultural	20,000.00
Casilda Medina Oyarce y otros	Deforestación	30,000.00
	TOTAL	S/. 150,000.00

SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
O.A.D. y A.  
FOLIO: \_\_\_\_\_

U.N.P.R.G.  
SECRETARÍA GENERAL  
O.A.D. y A.  
FOLIO: 175

De acuerdo a las Resoluciones Nrs. 1512 y 1513-2017-R, se indica:

- Mediante el Informe N° 806 -2017/P-OGPP nuestro Despacho emite la certificación de crédito presupuestal para el otorgamiento de una Subvención Económica por el monto de S/. 2,000.00 soles; Por lo que su Despacho emite la Resolución N° 1512-2017-R.
- Mediante el Informe N° 809 -2017/P-OGPP nuestro Despacho emite la certificación de crédito presupuestal para el otorgamiento de una Subvención Económica por el monto de S/. 4,699.44 soles; Por lo que su Despacho emite la Resolución N° 1513-2017-R.

**TODO LO EXPUESTO TENGO A BIEN INDICAR LO SIGUIENTE:**

- Se hace de conocimiento que mediante el Informe N° 712-2017/P-OGPP de fecha 15.11.17 nuestro Despacho registra en el Modulo Administrativo y Presupuestal SIAF –SP, la Certificación de Crédito Presupuestal-CCP-N°0000005518, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional Modificado –PIM año Fiscal 2017 del Pliego 523-UNPRG, las Subvenciones Económicas solicitadas mediante los expedientes Nrs. 4716, 5027 y 5028-2017-SG; Por lo que esta Oficina desconoce cuál ha sido el motivo de no haber realizado el trámite correspondiente.
- Mediante el Informe N° 818-2017/P-OGPP de fecha 22.12.17 nuestro Despacho registra en el Modulo Administrativo y Presupuestal SIAF –SP, la Certificación de Crédito Presupuestal-CCP-N°0000005518, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional Modificado –PIM año Fiscal 2017 del Pliego 523-UNPRG, la Subvención Económica solicitada mediante el expediente Nrs. 5785-2017-SG; Por lo que esta Oficina desconoce cuál ha sido el motivo de NO haber realizado el trámite correspondiente.
- Respecto a la Resolución N° 1512 -2017-R, está se encuentra registrada en el Modulo Administrativo y Presupuestal SIAF – SP, la Certificación de Crédito Presupuestal-CCP-N°0000000391 por el monto de S/ 2,000.00 soles, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Modificado –PIM año Fiscal 2017 del Pliego 523-UNPRG, la cual se informó en su debido momento mediante el Informe N° 806-2017/P-OGPP de fecha 20.12.17.
- Respecto a la Resolución N° 1513 -2017-R, está se encuentra registrada en el Modulo Administrativo y Presupuestal SIAF – SP, la Certificación de Crédito Presupuestal-CCP-N°0000000391 por el monto de S/ 4,699.44 soles, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Modificado –PIM año Fiscal 2017 del Pliego 523-UNPRG, la cual se informó en su debido momento mediante el Informe N° 809-2017/P-OGPP de fecha 20.12.17.
- Con Expediente N° 4743-2017SG, contiene el Oficio N° 0055-2018-DGA de fecha 16.01.18, suscrito por el Director General de Administración-DGA de la UNPRG, solicita la actualización presupuestal emitida en el Informe N° 635 -2017/P-OGPP de fecha 29.09.17, para su atención en el Ejercicio Fiscal 2018.

**ICLUSION:**

- Que, visto documentos de los expedientes que se indican en la referencia, se visualiza que alguna de ellas cuentan con informe de certificación de esta Oficina; Por lo que con la presente se está realizando nuevamente la Certificación de Crédito Presupuestal-CCP para las subvenciones económicas que se detallan líneas arriba con la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados - Fondo Intangible de Investigación de la UNPRG; Por lo que su Despacho deberá de emitir los ACTOS ADMINISTRATIVOS, para todas las subvenciones A Estudiantes y A Otras Personas Naturales, así como se tendrá que suscribir el informe de la certificación de crédito presupuestal Año 2018.
- Las **Resoluciones Nrs. 1512 y 1513-2017-R**, deben ser modificadas debido a su tercer considerando refieren a la Certificación de Crédito Presupuestal año 2017, debiéndose actualizar con el presente informe en el cual se señala la Certificación de Crédito Presupuestal 2018.
- Se adjunta cuadro en la que detalla los expedientes que se les está otorgando las subvenciones económicas con el Presupuesto Institucional Modificado 2018 con la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados del Pliego 523 - U. N. Pedro Ruiz Gallo.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
 GALLO  
 OFICINA DE PRESUPUESTO  
 LAMBAYEQUE

PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2018  
 SUBVENCIÓN ECONÓMICAS - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN AÑO FISCAL 2017

UNIDAD EJECUTORA: 001 U.N. PEDRO RUIZ GALLO  
 FTE. FTO. : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - FONDO INTANGIBLE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA DEL GASTO	FTE. FTO. : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - FONDO INTANGIBLE										TOTAL SUBVENCIÓN PERMANENTES DE 2017		
			4000-2017-SG	4716-2017-SG	4743-2017-SG	5037-2017-SG	5028-2017-SG	5071-2017-SG	5353-2017-SG	5653-2017-SG	5785-2017-SG	6016-2017-SG		R-1512-2017-R	R-1513-2017-R
1	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		25,092	5,000	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,000	2,000	4,899	206,516
0056	FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO		25,092	5,000	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,000	2,000	4,899	206,516
3 000785	PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS		25,092	5,000	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,000	2,000	4,899	206,516
[0017]	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA (FONDO CONCURSABLE) A PROY		25,092	5,000	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,000	2,000	4,899	206,516
22	EDUCACIÓN		25,092	5,000	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,000	2,000	4,899	206,516
048	EDUCACIÓN SUPERIOR		25,092	5,000	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,000	2,000	4,899	206,516
0109	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA		25,092	5,000	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,000	2,000	4,899	206,516
0188108	Fomento (Fondo Concursable) de la Investigación Formativa		25,092	5,000	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,000	2,000	4,899	206,516
25.2.1.1.4	A. Incentivos y Fomentos - Transparencia a		25,092	5,000	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,000	2,000	4,899	206,516
25.2.1.1.59	A. Otras Organizaciones - Transparencia C		25,092	5,000	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,000	2,000	4,899	206,516
25.3.1.1.1	A. Estudiantes - subvenciones		25,092	5,000	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,000	2,000	4,899	206,516
25.3.1.1.2	A. Investigaciones científicas - subvenciones financieras		25,092	5,000	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,000	2,000	4,899	206,516
25.3.1.1.59	A. Otras personas naturales - subvención		25,092	5,000	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,000	2,000	4,899	206,516
25.5.2.1.59	Otras indemnizaciones y Compensaciones		25,092	5,000	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,000	2,000	4,899	206,516
3 000786	SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE														
[0020]	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS														
22	EDUCACIÓN														
048	EDUCACIÓN SUPERIOR														
0109	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA														
0000299	Bónicar Atención Básica de Salud														
25.3.1.1.1	A. Estudiantes - subvenciones														
25.3.1.1.59	A. Otras personas naturales - subvenciones financieras														
25.4.2.1.1	Derechos administrativos - Gobierno Regional														
TOTAL			25,092	5,000	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,275	2,000	2,000	4,899	206,516

U.N.P.R.G.  
 SECRETARÍA GENERAL  
 O.A.D. y A.  
 FOLIO: \_\_\_\_\_

U.N.P.R.G.  
 SECRETARÍA GENERAL  
 O.A.D. y A.  
 FOLIO: 177

INFORME N° 031-2018/P-OGPP

**ASIGNACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL**

se, en el Presupuesto Institucional Modificado-PIM del Año Fiscal 2018 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fuente de anclamiento Recursos Directamente Recaudados, se ha previsto la atención de gastos por **SUBVENCIONES ECONÓMICAS** en el ítem **2.5 OTROS GASTOS**, Específicas del Gasto: 2.5.31.1.1 A Estudiantes, por el monto total de **S/. 22,699.44** soles y 2.5.31.1.99 Otras Personas Naturales por el monto total de **S/. 183,817.00** soles; razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo Presupuesto SIAF-SP, el **Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000019**, en el correlativo de meta **0017**, por el monto total de **S/. 203,817.00** soles, a fin de cubrir los gastos que demande las subvenciones económicas que se detallan en los siguientes líneas arriba, requeridos por el Vicerrectorado de Investigación de la UNPRG, conforme al siguiente detalle:

**Asignatura Programática y Funcional 2018:**

**ASIGNACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0000000019 de fecha 18/01/2018**

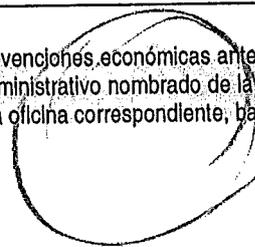
CATEGORÍA	COD	PROGRAMA PPTO	COD	PRODUCTO / PROYECTO	COD	ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRAS	COD	FUNCION	COD	DIVISION FUNCIONAL	COD	GRUPO FUNCIONAL	COD	FINALIDAD	N° Correlativo de meta
Programas Presupuestales con Enfoque a resultados	0060	Formación Universitaria en Pregrado	3 000785	Programas Curriculares Adecuados	6.0008861	Fomento de la Investigación Formativa	22	Educación	046	Educación Superior	0109	Educación Superior Universitaria	0100108	Fomento de la Investigación Formativa	<b>0017</b>
ESPECIFICA DE GASTO												FTE. FTO.	RUBRO	PIM AL 22/01/2018	IMPORTE
.31. . A Estudiantes												00 RO	01 RO	<b>22,699.44</b>	<b>22,699.44</b>
.31.1 99 A Otras Personas Naturales														<b>183,817.00</b>	<b>183,817.00</b>
<b>TOTAL REQUERIMIENTO</b>															<b>206,516.44</b>

Respecto al giro de los cheques de las subvenciones económicas antes mencionadas su Despacho deberá ser quien designe a que personal docente nombrado o personal administrativo nombrado de la UNPRG. Asimismo el docente asignado, tendrá que justificar el gasto debidamente documentado ante la oficina correspondiente, bajo su responsabilidad.

Respectivamente,

  
**Luis Anibal Espinoza Polo**  
 Jefe

Responsable

  
 56-4



U.N.P.R.G.  
 SECRETARÍA GENERAL  
 O.A.D. YA.  
 FOLIO: **178**